

**DECRETO N° 0308**

**NEUQUÉN, 05 MAR 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 863-A-09, originado en la Nota N° 83/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **AGUILAR JUAN ALBERTO, L.P. N° 4294**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 58 de las actuaciones;

Que por Nota N° 091/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1289, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Inciso d), y 53º de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054;

Que a fs. 60 el agente **AGUILAR** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 90/09), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **AGUILAR JUAN ALBERTO, L.P. N° 4294 (Grupo 01)**, con vigencia al 01 de marzo de 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º, Inciso d), y 53º de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º de la Ordenanza N° 11054; y se autorice el pago del Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado dependía de la División Ornamentación -Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría Cultural- Secretaría de Cultura y Deportes;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota

Dra. FRANCISCA M. GONZALEZ  
Subsecretaria de Recursos Humanos  
Secretaría de Cultura y Deportes



Nº 104/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al 01 de marzo de 2009, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **AGUILAR JUAN ALBERTO, L.P. Nº 4294 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.066.054, Clase 1954, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, y siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054. El nombrado dependía de la División Ornamentación -Dirección Municipal de Cultura -Subsecretaría Cultural-Secretaría de Cultura y Deportes; según lo tramitado por Expediente OE Nº 863-A-09, y atento a lo solicitado por Informe Nº 90/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Gobierno-, a liquidar al agente **AGUILAR JUAN ALBERTO, L.P. Nº 4294 (Grupo 01)**, la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe Nº 90/09.-

**Artículo 3º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054.-

**Artículo 4º) AGRADECER** al agente **AGUILAR JUAN ALBERTO** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que

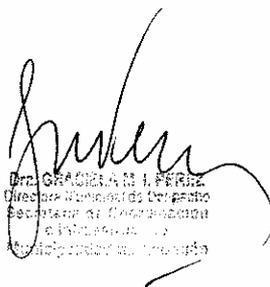
  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

**Artículo 7º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-  
namente, **ARCHÍVESE**.-  
BDN.-



  
Dra. GRACIELA M. I. FERRAZ  
Directora Municipal de Gestión  
Secretaría de Organización  
e Información  
Municipal de Pineda del Mar

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES  
SMOLJAN.-

Publicación Oficial Oficial
Municipio: <u>170P</u>
Fecha: <u>13 / 03 / 0P</u>